

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve de julio de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-0399-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que los ejecutados se notificaron en debida forma en los términos de que trata el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 y dentro del término guardaron silente conducta.

A efecto de poder continuar con el trámite pertinente, se requiere a la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Bogotá zona norte, para que en el término de cinco (5) días suministre respuesta al oficio 67 de 15 de enero de 2021 con el que se comunicó la medida de embargo sobre el inmueble objeto de garantía real que le fue puesto en conocimiento el jueves 11 de febrero de 2021 a las 16:47 horas.

Por secretaría ofíciase remitiendo nuevamente el mentado oficio y déjese constancia en el expediente de su remisión.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.